



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

**SECRETARÍA GENERAL**  
Dirección General de Incorporación y  
Revalidación de Estudios

**Circular Núm. DGIR/DG/007/2019**

**ASUNTO:** Biométricos para credenciales y certificados

**Rectores, Directores Generales y  
Directores Técnicos de las Instituciones  
con Estudios Incorporados a la UNAM  
Presente**

Para estar en posibilidad de que esta Dirección General emita las credenciales correspondientes, me permito hacer de su conocimiento que a partir del ciclo escolar 2019-2020, además de los biométricos de los Alumnos y Profesores de nuevo ingreso y reingreso, deberán enviar los del personal Directivo y Administrativo de la institución, que estén registrados ante la DGIRE (Rector, Director General, Apoderado General, Director Técnico, Representante de Servicios Escolares y Auxiliar de Trámites).

Asimismo, se les recuerda que cada Institución de manera particular deberá contactar al proveedor de biométricos que considere conveniente; sin embargo, es importante revisar cuidadosamente las condiciones del servicio que contratarán, por lo que se les sugiere elaborar un contrato firmado por ambas partes.

Los biométricos (fotografía de cara, huellas de los pulgares y firma digital) deben cumplir con las [características técnicas](#) que se anexan; además debe considerarse que a partir del ciclo escolar 2019-2020, la toma de biométricos es necesaria para todos los niveles de estudio del SI (Bachillerato y Licenciatura). Cabe mencionar que la nueva credencial, contiene los tres elementos y en caso de que falte alguno de éstos, no será posible emitirla.

Con relación a la fotografía digital para el certificado de estudio, además de cumplir con las mismas características técnicas que se solicitan para los biométricos, deberá reunir los [requisitos](#) establecidos para el efecto.

El envío tanto de los biométricos como de las fotografías para certificados de los alumnos inscritos en el 6° año de bachillerato, deberá realizarse en las fechas que establece el calendario administrativo.

Finalmente, se les reitera la necesidad de que en el aviso de privacidad de la institución, se incluya la aclaración relativa a "informar al titular de los biométricos, del tratamiento de

sus datos personales”, los cuales son utilizados en los procesos de identificación y emisión de documentos.

**“Transferencia de datos personales:**

*La o el (nombre de la ISI) únicamente transfiere los DATOS PERSONALES (fotografía, huella y firma digitales) a la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, para la conformación del expediente escolar, la obtención de credenciales y certificados escolares, así como para el cumplimiento de los servicios educativos, finalidades que no requieren el consentimiento del titular en términos del artículo 37 fracciones IV Y VII de la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES”.*

Para cualquier aclaración o mayor información al respecto, favor de comunicarse a la Subdirección de Cómputo a los teléfonos 5622 6021 o 5622 6030, o al correo electrónico [soporte\\_computo@dgire.unam.mx](mailto:soporte_computo@dgire.unam.mx)

Con la certeza de contar con su apoyo en este procedimiento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 23 de mayo de 2019**

**La Directora**

**Lic. Manola Giral de Lozano**



MGL/JLCV/GCA/ARO/EMM/ragh\*